

Guayaquil, 17 de julio del 2013

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

ZULLY BACIGALUPO BUENAVENTURA, en mi calidad de Gerente General de la **Compañía Industrias Lácteas S.A. INDULAC**, exp. 3350, por este medio comparezco para indicar lo siguiente:

En el libro de acciones y accionistas de mi representada, se ha tomado nota y por tanto hemos registrado como tal a la heredera del Sr. ARCESIO FLORES MONCAYO, propietario de 1.106 acciones cuyo valor nominal es de US\$ 0,04 por cada una, numeradas desde el 138.895 al 140.000, fallecido el 29 de junio del año 1961, razón por la cual actualmente en sus registros deberá constar **BEATRIZ LEONOR FLORES ZAMORA**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciada, con Cédula No.: **0100707777**.

Para el efecto adjunto la documentación legal de respaldo, así como el acta de defunción del actual accionista y cédula de ciudadanía de la nueva actual accionista.

Atentamente,


ZULLY BACIGALUPO BUENAVENTURA
Gerente General
INDUSTRIAS LACTEAS S.A. INDULAC
RUC.: 090045577001

Adj.: Título No. 6
Copia de Partida de Defunción del Señor Arcesio Flores Moncayo
Copia de Cédula de Heredera Beatriz Leonor Flores Zamora
RUC
Nombramiento de Representante Legal

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMERCIO INTERIOR AYACUCHO

14 OCT 2013

RECIBIDO

Hora _____
Firma Marcos

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

10 OCT 2013

.....
Sr. Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE



Guayaquil, 17 de julio del 2013

Señora

Zully Bacigalupo Buenaventura

Gerente General

INDUSTRIAS LÁCTEAS S.A. INDULAC

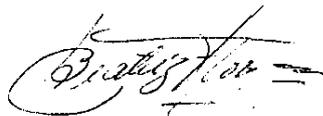
Presente.-

De mi consideración:

BEATRIZ LEONOR FLORES ZAMORA, ecuatoriana, en mi calidad de Heredera del **Sr. ARCESIO FLORES MONCAYO**, por este medio comparezco para indicar lo siguiente:

En el libro de acciones y accionistas de su representada, sírvase tomar en cuenta que mi señor padre falleció el 29 de junio del año 1961, quien era propietario de 1.106 acciones cuyo valor nominal es de US\$ 0,04 por cada una, numeradas desde el 138.895 al 140.000, razón por la cual actualmente en sus registros deberá constar **BEATRIZ LEONOR FLORES ZAMORA**, razón por la cual adjunto el soporte documental de mis afirmaciones.

Atentamente,



BEATRIZ LEONOR FLORES ZAMORA
C.I. 0100707777

Adj.: Título No. 6

Copia de Partida de Defunción del Señor Arcesio Flores Moncayo
Copia de Cédula de Heredera Beatriz Leonor Flores Zamora

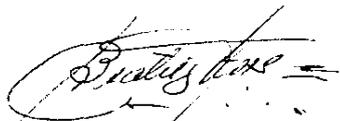
Recibido
17/07/2013
[Signature]
Amor
- Gerente
- Apellido

SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR ARCESIO FLORES MONCAYO, POR PARTE DE BEATRIZ LEONOR FLORES ZAMORA -

Yo, **BEATRIZ LEONOR FLORES ZAMORA**, ecuatoriana, de estado civil divorciada, con domicilio y residencia en el cantón Cuenca de la provincia Azuay, de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, de ocupación quehaceres del hogar, por mis propios derechos, capaces de obligarnos y contratar, en mi calidad de hija del Causahabiente, ante Usted señor Notario solicito lo siguiente:

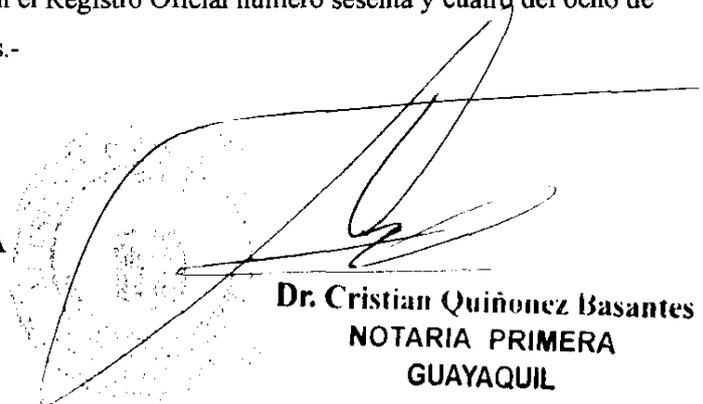
SEÑOR NOTARIO: Comparezco a solicitar la posesión efectiva a mi nombre y por mis propios derechos, a quien en adelante se llamará como LA HEREDERA, quien es hija del señor Arcesio Flores Moncayo, tal como acredita mediante la respectiva Partida de nacimiento que se adjunta. Que su padre el señor **ARCESIO FLORES MONCAYO** falleció en la ciudad de Cuenca el día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, conforme se justifica con la partida de defunción que se acompaña, sin dejar testamento alguno y que es su hija: **BEATRIZ LEONOR FLORES ZAMORA**.

DECLARACION JURAMENTADA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo siete, numeral doce, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial, número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, vigente, la compareciente **BEATRIZ LEONOR FLORES ZAMORA**, en su calidad de hija del causahabiente, declara bajo juramento que ella es heredera del causante **ARCESIO FLORES MONCAYO**, conforme a la partida de defunción que en una foja útil adjunta, en la que consta el fallecimiento del mencionado causante en el veintinueve de junio del año mil novecientos sesenta y uno, y la respectiva partida de nacimiento de la compareciente que en una foja útil se adjunta.- Sírvase Señor Notario mediante respectiva Acta, concederme la Posesión Efectiva, sin perjuicio de terceros, de los bienes que le correspondían al causante señor Arcesio Flores Moncayo, sobre los derechos que me corresponden sobre la propiedad de 1.106 acciones ordinarias nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, numeradas del 138.895 a 140.000 de la Compañía Industrias Lácteas Sociedad Anónima (INDULAC) de esta ciudad de Guayaquil, amparada en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-



BEATRIZ LEONOR FLORES ZAMORA

C.C.Nº 010070777-7



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION



CEBULA DE CIUDADANIA : 010070777-7
FLORES ZAMORA BEATRIZ LEONOR
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
08 ENERO 1941
REG. CIVIL 001-1 0093 00013 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1941



Beatriz Flores

ECUATORIANA*****

V4344V4222
NO CASO

DIVORCIADO
SECUNDARIA QUFHACER. DOMESTICOS

ARCESTO FLORES
MARIA ZAMORA

01/08/2007

CUENCA
01/08/2019

REN 0526981
Azy



[Handwritten signature]

... 11 de 11

13 de Enero de 1941
TACURI
Azua
Cientos cuarenta y uno

Tacuri
EL SECRETARIO,
Tacuri 11 de 11

5 de 1941
[Handwritten signature]
D. G. Espinosa C.
Jefe del Registro Civil

Tomo: Primero
Pág.: 25
Acta: 93
Nombres:
FLORIS
BEATRIZ LEONOR
Fecha: 6 Enero 1941
MARGINACIONES:

SOLICITO LA INSCRIPCION: Victor N. Cabrera

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL, EL DECLARANTE, EL SECRETARIO,

D. G. Espinosa C. D. Victor N. Cabrera D. 11 de 11

FECHA DE LA INSCRIPCION: Cuenca 13 de Enero de 1941

NOMBRES Y APELLIDOS: BEATRIZ LEONOR FLORES

LUGAR DEL NACIMIENTO: Ramirez Dávalos - Cuenca - Azua

FECHA: seis de Enero de mil novecientos cuarenta y uno

PADRE: Arcesio Flores F.

MADRE: María Esther Zamora

ES HIJO: legítima

SOLICITO LA INSCRIPCION: Arcesio Flores F.

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL, EL DECLARANTE, EL SECRETARIO,

D. G. Espinosa C. D. Arcesio Flores F. D. 11 de 11

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

DEFUNCION

Folio 1304
 Pagina 542
 Acta N° 1000
 Nombre: *Claudia*
 Apellidos: *Moncayo*
 Estado civil: *casada*
 Nacionalidad: *ecuatoriana*
 Estado vivo: *M* Muerto
 Fecha: *29 Junio 1951*

En *Quena* a *veinte y tres* de *Julio* de *veinte y cinco* años de la *mañana*
 cientes *veinte y tres* *de* *veinte y cinco*
 Ante mí *David Pizarro* Jefe de Registro Civil de *Canton Cuenca*
 provincia de *Cayash* compareció *Don Humberto*
 y declara: *que* y la *señora* *Moncayo* de la *nación* *veinte y tres* del día *veinte y tres*
 y en *Quena* falleció *Clara Moncayo*
 de *veinte y tres* años de edad, de nacionalidad *ecuatoriana*
 de estado *casada* de profesión *escribiente*
 en *Quena* y domiciliado en *El Barrio*
 a consecuencia de *C. de Pícn con metástasis*
 según consta del certificado *de defunción*

137
 544
 1000
Moncayo
Claudia
casada
ecuatoriana
M Muerto
29 Julio 1951

MARGINACIONES:

que se archiva. Que *Clara* fue hija *legítima* de *Miguel*
 Se hace constar que *el defunto* *escribiente*

MARGINACIONES:

Leída esta acta, la firmaron conmigo *Clara* declarante testigos
 y el infrascrito secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL EL DENUNCIANTE

David Pizarro
Humberto Moncayo



1961 1 136 SH2

Qu...
al...
3...
7...
1...
E...
D...
D...
DE
JUL...

[Handwritten signature]

10 JUL

CHINA
PUB...
133101
SER...

Copia Integra

Nacimiento

Copia Integra

Matrimonio

Copia Integra

Defunción

Certificado Biométrico


DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
 NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL
 LUQUE 127 Y PEDRO CARBO ; P: 2; OF 204
 TEFEL : 2515351; 2326614
 Guayaquil - Ecuador

1 DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA POSESION EFECTIVA QUE HACE LA
 2 SEÑORA BEATRIZ LEONOR FLORES ZAMORA-----
 3 En la Ciudad de Guayaquil, República del
 4 Ecuador, el diecisiete de Julio del año dos
 5 mil trece, ante mí, Doctor Cristian Quiñónez Basantes,
 6 Basantes, Notario Primero del Cantón de Guayaquil Interino
 7 comparece: 
 8 BEATRIZ LEONOR FLORES ZAMORA, divorciada de  de
 9 ocupación quehaceres del hogar; ecuatoriana,
 10 mayor de edad, domiciliada y residente en esta
 11 ciudad, capaz para obligarse y contratar, con
 12 el objeto de rendir Declaración Juramentada en
 13 esta diligencia de Posesión Efectiva. Uno) Al
 14 efecto declara que es ecuatoriana, con
 15 capacidad y sin impedimento legal para
 16 declarar. Dos) Que es hija y única heredera
 17 del señor fallecido ARCESIO FLORES MONCAYO,
 18 quien dejó como bien hereditario acciones
 19 ordinarias nominativas de la Compañía
 20 Industriales Lácteas Sociedad Anónima
 21 (INDULAC) detalladas en la presente.- Tres)
 22 Que es necesario que se le otorgue la posesión
 23 efectiva de estas acciones dejadas por su
 24 padre fallecido, ya que no existen otros
 25 herederos con mejores derechos que ella y
 26 según el Artículo mil veintitrés del Código
 27 Civil, que como única heredera y al no existir
 28 otros herederos, ni cónyuge sobreviviente, le



DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL
LUQUE 127 Y PEDRO CARBO ; P: 2; OF 204
TEFL : 2515351; 2326614
Guayaquil - Ecuador

1 corresponden a ella, los derechos dejados por
2 el causahabiente.- Hasta aquí la
3 declaración.- Leída esta escritura de
4 principio a fin por mi el Notario en alta voz
5 a la otorgante, está la aprueba en todas sus
6 partes y se afirma, ratifica y firma, en
7 unidad de acto conmigo el Notario de lo que
8 doy fe.-.....-
9

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



[Handwritten signature]
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

COMPAÑÍA INDUSTRIAS LACTEAS SOCIEDAD ANÓNIMA (INDULAC)

Domicilio Principal: Guayaquil - Ecuador
SOCIEDAD ANONIMA CAPITAL SUSCRITO US\$ 5,600.00 dólares
Dividido en 140.000 Acciones Ordinarias y Nominativas de US\$ 0,04 dólares c/u.

Título #	Acciones Ordinarias #	Por 1.106 acciones	VALOR NOMINAL
6	138.895 -140000	de \$ 0,04 dólar	US\$ 44,24 dólares

ESTE TITULO ACREDITA QUE Herederos de Arcesio Flores son propietarios de 1.106 acción (s) ordinaria (s) nominativa (s) de 0,04 centavos de dólar cada una de la N° 138.895 a la 140.000

De la compañía **INDUSTRIAS LACTEAS SOCIEDAD ANÓNIMA (INDULAC)**, con los derechos que reconocen a los accionistas los estatutos sociales aprobados por la Superintendencia de Compañías. La compañía se constituyó con un capital de **S/. 500.000,00 sucres**, mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Juan de Dios Morales A., el día 4 de Noviembre del 1958, e inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de Diciembre de 1958. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Primero del Cantón guayaquil Dr. Carlos Quiñónez Velásquez el 23 de Junio de 1965 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Julio de 1965, la compañía reformó sus estatutos y aumentó su capital a la suma de **\$2'400.000,00 sucres**. Industrias Lácteas Sociedad Anónima (INDULAC) reformó integralmente sus estatutos y aumentó su capital a la suma de **\$140'000.000,00 sucres**, mediante Escritura Pública autorizada ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el 18 de Enero de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Marzo de 1991. Posteriormente reformó sus estatutos, realizando la conversión de su capital de sucres a dólares, quedando su capital establecido en la suma de **US\$ 5,600.00 dólares**, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el día 4 de Julio del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el día 7 de Septiembre del 2001.

Guayaquil, 4 de Octubre del 2001.

Ab. Juan Carlos Bacigalupo B.
Presidente de Indulac
PRESIDENTE

Carlos Quiñónez Velásquez
GERENTE
Gerente General de
Indulac - Secretario

1 REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARÍA
2 PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE LA
3 PROVINCIA DEL GUAYAS.-.-.-.-.-.

4 No.- ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA SOBRE LOS DERECHOS
5 QUE LE CORRESPONDEN DE SU PADRE EL SEÑOR ARCESIO FLORES MONCAYO
6 SOLICITADA POR LA SEÑORA BEATRIZ LEONOR FLORES ZAMORA.-.-.-.-.-

7 En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
8 diecisiete días del mes de julio del año dos mil trece, ante
9 mí **DOCTOR CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES**, Abogado, Notario Primero
10 Interino del Cantón Guayaquil, comparece: La **señora BEATRIZ**
11 **LEONOR FLORES ZAMORA**, divorciada, de ocupación quehaceres del
12 hogar, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en la
13 ciudad de Cuenca de la Provincia del Azuay, de tránsito en esta
14 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, en calidad
15 de hija del señor **ARCESIO FLORES MONCAYO** quien falleció en
16 Guayaquil el veintinueve de junio del año mil novecientos sesenta
17 y uno, dejando como bien hereditario 1.106 acciones ordinarias
18 nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, numeradas del
19 138.895 a 140.000 de la Compañía Industrias Lácteas Sociedad
20 Anónima (INDULAC) de esta ciudad de Guayaquil.- Por lo que de
21 conformidad con el numeral doce del artículo diez y ocho de la
22 ley notarial, incorporado a ésta ley por la ley reformativa de
23 cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada
24 en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de
25 Noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración
26 juramentada de la solicitante que con juramento de ley, declara
27 que con la correspondiente partida de nacimiento se prueba la
28 calidad de hija de la solicitante, y con la partida de defunción

1 se prueba el fallecimiento del señor **ARCESIO FLORES MONCAYO**. Con
2 los antecedentes expuestos y con la petición juramentada que hace
3 la solicitante, habiéndose acompañado los certificados que hacen
4 plena fe de todo lo manifestado, el infrascrito Notario Primero
5 del Cantón Guayaquil, en uso de la facultad que le confiere el
6 numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial,
7 reformado por la Ley expedida el cinco de noviembre de mil
8 novecientos noventa y seis, procede por una parte a conceder la
9 posesión efectiva sin perjuicios de terceros de los derechos que
10 le correspondan sobre los bienes muebles constituidos por las
11 acciones de la compañía Industrias Lácteas S.A. INDULAC, antes
12 referidas del señor **ARCESIO FLORES MONCAYO** a favor de su hija la
13 señora **BEATRIZ LEONOR FLORES ZAMORA**. Debiendo el señor el señor
14 Representante Legal de la Compañía Industrias Lácteas S.A.
15 INDULAC, tomar nota de ésta posesión efectiva proindiviso sin
16 perjuicios de terceros, de acuerdo con la Ley. Se deberán
17 conferir todas las copias que sean necesarias y queda facultada
18 la señora **BEATRIZ LEONOR FLORES ZAMORA** para obtener la
19 inscripción de éste instrumento en el registro pertinente.

20
21
22
23 x.-

24 **BEATRIZ LEONOR FLORES ZAMORA**

25 CC 010070777-7



Se otorgó ante mí y en fé
de ello confiero SEGUNDA
copia que salta y firmo en
la misma fecha de su
otorgamiento.

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL